



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día **23 de noviembre de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO (Se incorpora en el Punto 3)
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, ni la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, DÑA. ELENA RODRÍGUEZ PUERTO, ni el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Sr. Galván Gómez justifica la urgencia de la sesión.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda RATIFICAR LA URGENCIA de la sesión.

2.- **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Visto el informe emitido por la Directora de Servicio de Acción Social de 09/11/2018, justificativo de la necesidad de elevar al Pleno de la Corporación propuesta de Modificación de las Bases de Ejecución del actual Presupuesto 2018.

Visto informe del Director de Servicio Económico Financiero de 09/11/2018.

Vista Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, de 14/11/2018.

Visto el informe de Intervención de 16/11/2018.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, el día 21 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación del Proyecto de Expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Todos los documentos relacionados constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Según consta en la documentación de acompañamiento, y en relación a la fecha fijada en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, para la presentación de justificaciones de libramientos a justificar así como anticipos de caja fija, el Servicio de Acción Social expone que aun teniendo trato de excepcionalidad las ayudas sociales en dichas bases, excepcionalidad consistente en que la fecha de presentación de justificaciones se amplía del 10 de diciembre al 10 de enero del ejercicio siguiente, sigue resultando insuficiente en términos operativos para el Servicio de Acción Social por motivaciones varias, entre otras la disposición de fondos para ayudas sociales a primeros de año, antes de poder gestionar la primera propuesta de gastos del ejercicio siguiente, o el periodo vacacional navideño del personal encargado de la gestión de la ayudas y su justificación.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Acción Social, de fecha 7 de noviembre de 2018, y demás que constan en el expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio, consistente en:

Para la Base 19ª "Anticipos de Caja Fija", apartado 2, último párrafo, se propone la siguiente redacción:

“Para el cierre del ejercicio, antes del 10 de diciembre de cada año, los/as Cajeros/as pagadores/as procederán a justificar la totalidad del anticipo, debiendo acompañarse como justificante, en su caso, la carta de pago del ingreso, en la Caja Central, del saldo no gastado, **con excepción de los pagos destinados a emergencia social y a igualdad de género para los que el límite será el 25 de enero siguiente, y que recogerán la justificación en cuentas separadas de los gastos según el ejercicio presupuestario al que se refieran**”

Y para el apartado 6: Régimen de justificación, cuyo tenor literal es:

“Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, deberán quedar totalmente rendidas u justificadas estas cuentas antes del 10 de diciembre de mimo ejercicio”.

Se propone añadir al mismo párrafo el siguiente texto:

“...con excepción de los pagos destinados a emergencia social y a igualdad de género para los que el límite será el 25 de enero siguiente, y que recogerán la justificación en cuentas separadas de los gastos según el ejercicio presupuestario al que se refieran”

3.- **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/050 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Visto el informe del Director Gerente de COMUJESA sobre la necesidad de incremento de la subvención a la explotación para 2018 con destino al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, de 14/11/2018.

Visto el informe del Director del Servicio de Movilidad, de 19 de noviembre de 2018, sobre "Transferencia de crédito preciso para atender la necesidad de Incremento de la subvención a la explotación para 2018 con destino al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros".

Visto el informe de la Jefa de Unidad de Coordinación con A. F. de Gestión Interna, de 20/11/2018.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el 19 de noviembre de 2018, sobre Liberación de Crédito a favor de COMUJESA relativa al "Encargo de Gestión del Alumbrado Público de Jerez de la Frontera, año 2018".

Visto el informe del Director de Servicio de Movilidad, de 22/11/2018, relativo a la justificación de la Propuesta de Transferencias de Crédito.

Vistas la Propuesta y Memoria de la Alcaldía Presidencia, ambas de 22/11/2018, referentes al Expediente de Modificación de Créditos número 2018/050 en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.

Vistos los informes de Intervención de fecha 22/11/2018, sobre la Modificación Presupuestaria y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2018 por el que se aprueba el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2018/050 en el presupuesto Municipal para el ejercicio 2018

Todos los documentos relacionados constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la abstención del Grupo Municipal Popular (7), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"A la vista de los informes del Servicio de Infraestructura y del Servicio de Movilidad, ambos de fecha 19 de noviembre de 2018, y ante la necesidad de dotar crédito suficiente la aplicación de gastos 21/44110/44904 "Comujesa-Transporte colectivo urbano viajeros" para poder hacer frente al incremento de subvención a la explotación para el Servicio de Transporte Urbano informado por el Director Gerente de COMUJESA, mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2018, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito número 2018/050, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
21/44110/44904	COMUJESA – Transporte colectivo urbanos viajeros	370.391,87
Suma Créditos Extraordinarios		370.391,87
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		370.391,87

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
07/16510/22713	Mantenimiento Alumbrado Público	212.391,87
21/44110/22733	Serv. Transp autobuses a pedanías-Transp Colecti Urb	115.000,00
21/13410/48911	Subvención al Taxi Accesible – Movilidad Urbana	43.000,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		370.391,87
TOTAL FINANCIACIÓN		370.391,87

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=E4F7DBEE38F6DE263ADE4C5B9E22342231A26A27ACC2D5ACBCE2C4930EC5D0D6, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.
0:00:05	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0:00:50	VOTACIÓN
	2.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.
0:01:04	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0:02:06	VOTACIÓN
	3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/050 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.
0:02:21	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0:03:33	Jaime Espinar Villar - Concejál
0:04:47	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0:07:25	Jaime Espinar Villar - Concejál
0:09:15	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
0:11:35	VOTACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.